

DERECHOS Humanos

Boletín especial de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos



NUMERO 10

Año 3
Nov-Dic 1993
\$ 1,5

EDITORIAL

El 10 de diciembre coinciden para nuestro país —y no por casualidad— el décimo aniversario de la recuperación de las instituciones republicanas y la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas en 1948. La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos no puede menos que celebrar, porque democracia y vigencia de los derechos humanos fueron los propósitos para los que fue creada en los difíciles y violentos días de finales de 1975. Pero es también tiempo de hacer un breve balance de lo que estos diez años han significado. ¿Podemos decir hoy, como a veces parece insinuarse: **tarea cumplida?** ¿Hemos alcanzado la plena vigencia de las instituciones democráticas y de los derechos humanos?

Por cierto, no estamos como a fines de 1975. Tras los horribles acontecimientos de los años 1976-83 el pueblo argentino parece unánimemente convencido de que la democracia es la única opción política aceptable y que los derechos humanos son la sola base sólida para una sociedad que merezca vivirse. Más aún, podemos reconocer con satisfacción que se ha ganado terreno en ambos sentidos y que los gobiernos que hemos elegido en esta década han manifestado —aunque no siempre lo hayan cumplido cabalmente— su propósito de mantener y consolidar lo que se inició en 1983. Por eso, ¡está en orden que celebremos!

Ni la democracia ni los derechos humanos, sin embargo, son "productos" terminados que se adquieren de una vez para siempre. Representan, más bien, un largo camino que los pueblos van andando y construyendo en medio de avances y retrocesos, de nuevos logros y nuevos dilemas. Y cuando se trata de saber cuánto y en qué direcciones hemos avanzado en estos

diez años tenemos que plantearnos algunas graves preguntas. Este balance es tanto más importante porque define las metas y las tareas que como pueblo —y la APDH como movimiento de derechos humanos— debemos proponernos. Si definimos la meta de una sociedad democrática como la adecuada y equitativa administración de los bienes materiales, la plena vigencia de instituciones políticas de representación y participación y el respeto de valores humanos fundamentales, tendremos que decir que nos falta mucho para alcanzarlos y que en más de un sentido nos hemos desviado de ese camino. Ha faltado claridad en la necesaria independencia entre los poderes del Estado. Por su lentitud, su aparente incapacidad de definirse en temas que hacen a la majestad y transparencia de la justicia y las repetidas sospechas de corrupción que ha atraído sobre sí, el Poder Judicial no parece estar a la altura de su cometido. Si se han cumplido formalmente los mecanismos democráticos de representación, no siempre el pueblo ha tenido la necesaria información ni las decisiones políticas la transparencia y veracidad indispensables para hacer posible una verdadera participación.

Finalmente, si bien una institución pluripartidista y plural ideológicamente como es la APDH no propone determinados modelos económicos, no podemos dejar de advertir que los que hoy operan parecen conducir a una creciente división de la sociedad en sectores relativamente minoritarios de abundancia y mayoritarios de marginación y pobreza y al deterioro de elementos indispensables a la democracia como la educación, la salud y la seguridad de la población. Los índices de desnutrición, deserción escolar y enfermedades y epidemias que creíamos superados no sólo

(Continúa en página 4)

ENTREVISTA

Manuel Antín
Eva Giberti
Eduardo Aliverti
Teresa Parodi

ENCUENTRO

Los indios
argentinos
en el
territorio
del olvido

ENCUENTRO

El salario
como costo
y el
trabajador
como
materia prima

Iguales, ¿en qué sentido?

Tanto la violencia como la impunidad parecen ser características propias y por lo visto irremediables del hombre en sociedad. En tiempos de desigualdades esas características se profundizan y los desequilibrios sociales y económicos tienen efectos aún más indeseados. Aunque la impunidad no enorgullece ni satisface a casi nadie y la violencia no sea nunca un fin en sí misma. Son simplemente efectos que se autogeneran. Tal vez el pus que supura de las heridas infectadas. Si la tesis planteada por Fritz Lang en *Metrópolis* fuera así como él la expone, la sumisión de las mayorías no alcanzaría para atenuar esos estallidos inevitables. Resultan como la reacción necesaria que en realidad, tal vez inconscientemente, reivindica el principio de

la igualdad, el mismo que desde hace siglos se nos exhibe como la verdad indiscutible de la humanidad. Aunque después aparezcan, para desmentirlo, los negros, los blancos, los amarillos, los indios, los civilizados, los judíos, los católicos, los nacionales, los extranjeros, las mujeres, los hombres, los ateos, los creyentes, los altos, los bajos, los buenos, los malos, los regulares, los ricos, los pobres, los sanos, los enfermos, los cultos, los ignorantes, etc., etc., para confirmar todo lo contrario a lo que por siglos hemos escuchado. Iguales, ¿de qué modos, en qué sentido, con qué limitaciones?

Ni siquiera en el conformismo nos asemejamos unos a otros. Hay quienes tienen presentes estas reflexiones, hay quienes ni remotamente se preocupan por ellas, hay quienes ni se las imagi-

nan, hay quienes las provocan. En este marco, la impunidad y la violencia cohabitan naturalmente. Son la misma cosa, o casi la misma. Una suele ser, no inexorablemente, la habitualidad de los poderosos, la otra la de los indefensos.

Los tiempos que corren parecen ir en dirección equivocada. No descubriríamos nada si dijéramos que esto no sucede sólo aquí. El aquí es circunstancial esté uno donde esté.

¿Por qué siempre la humanidad —no sólo el hombre aislado— elige el camino erróneo? ¿No sería más simple elegir el otro? ¿Qué mecanismo del intelecto (casi escribo del alma) nos impulsa a acelerar el paso respecto de los otros, a tratar siempre de profundizar las diferencias? La respuesta no está a mi alcance. Sólo está a mi alcance soñar que los poderosos y los débiles conviven en una misma línea respetándose los unos a los otros.

Manuel Antín

Tranquila marcha hacia el totalitarismo

Delinquir sin temor a la sanción transforma el acto delictivo en cumplimiento de una orden; es decir, quien es enviado a golpear a un periodista, garantizándosele que "no le pasará nada", resulta ser un repetidor de la obediencia debida. O sea, alguien que forma parte de la sociedad a partir de la creación de pautas propias. Una de ellas, trocar los contenidos de la ley por la orden emanada "desde arriba", ya sea un representante del poder oficial o de un patrón.

Para que la impunidad se ponga en marcha es preciso que alguien garantice el salvoconducto: no habrá san-

ción; y otro que obedezca, que actúe en nombre de quien no se atreve a proceder por sí, gatillando, golpeando, tajeando. Y que además reciba un pago o reconocimiento por su trabajo.

Existen formas de organización social que en determinado momento propician el ejercicio de la impunidad, lo que a su vez reclama la creación de una víctima. Aquellos que definen quién será convertido/a en tal parten de sus criterios respecto de lo que estimen peligroso de esa futura víctima. En función de ese peligro (que habitualmente resulta de la información que posee y del uso que de

ella pueda hacer), se autorizan a sí mismos a "defenderse", es decir, a defender el primer delito efectuado antes de la golpiza al periodista.

Estas prácticas se tornan eficaces si se cuenta con la escasa intención de investigar por parte de las autoridades pertinentes. Ya que si éstas expresaran su repudio a través de la detención de quienes conforman las *redes de responsables*, la impunidad no se instalaría como estilo persistente y perdurable. Aunque parece que sólo funciona en determinados momentos: en el horizonte político puede existir un saber —por parte de quienes lo practican— que les garantiza que en cualquier momento podrá hacerse vigente.

Eva Giberti

Salvoconducto hacia la impunidad

Renuncio a cualquier pretensión de originalidad y digo que el clima de amenazas que sufre la prensa es un aviso a toda la sociedad, respecto de cuáles puntos se calzarán una vez que este modelo demuestre lo incapaz que es para cerrarse sin represión. Pero me pregunto si el grueso social comprende el aviso.

Las reacciones, en particular las despertadas por los sucesivos ataques a López Echagüe, quedarán en manos de aquellos que siempre demuestran movilidad frente a hechos de este tipo: pequeña burguesía intelectualizada, universitarios, arco político opositor, independientes de clase media. ¿Y el resto? Me temo que la posibilidad de pasar hambre sin sobresaltos, hacia abajo de la pirámide, y la senectud participativa de las asustadizas capas medias, dejan al gobierno tranquilo en su marcha hacia el totalitarismo.

Eduardo Aliverti

¿Las urnas convalidan la impunidad?

A penas conocidos los resultados electorales, Carlos Menem proclamaba —impulsado seguramente por su lógica alegría— que el respaldo obtenido por los candidatos del oficialismo desmontaba la “campana” de injurias que se había tramado contra ellos. El principal beneficiario de la bendición presidencial fue Alberto Pierri, quien además pasó la noche del 3 en el podio de los vencedores instalado en la Casa Rosada.

Con esta misma lógica, el destituido gobernador de San Juan, Jorge Escobar, luego de su feliz domingo como candidato a diputado nacional electo, comenzó a pasar las correspondientes facturas a sus “adversarios” que lo habían enjuiciado por presuntos actos de corrupción.

La tesis Menem-Escobar resulta interesante. Veamos.

Si un candidato acusado de posibles conexiones con patotas y grupos de choque cosecha el 50 por ciento de la voluntad popular, ¿blanquea inmediatamente su situación? De ninguna manera, respondería alguien de firmes convicciones. Pero, ¿el pronunciamiento popular no es la fuente del sistema democrático? ¿Entonces? Haciendo un poco de maniqueísmo podría proclamarse que el pueblo nunca se equivoca. Por el contrario, sentándose cómodamente en la vereda de los esclarecidos, la conclusión sería la inversa. O sea, la gente se equivoca casi siempre. Salvo, claro está, cuando da la razón a los iluminados.

El ex-mandatario sanjuanino fue sorprendido por una cámara sorpresa cuando obreros del Estado trabajaban en sus fincas particulares. La asamblea legislativa de su provincia entendió que eso era corrupción. Tal como se mostraron las cosas, no parece haber en esa determinación de los legisladores un acto de arbitrariedad.

No se trata aquí de abreviarle tiempo y esfuerzo a la Justicia, condenando o absolviendo “a piacere”. Además de teñido de parcialidad, eso sería inútil. Se trata, simplemente, de volver sobre lo mismo: ¿la victoria, a pesar de “no

dar derechos”, sepulta los actos de corrupción o patoterismo?

Alguien podría responder ligeramente que no. Pero, despierta cierto sentimiento de piedad el pensar por un instante en el pellejo de un juez —partiendo de la premisa de que podría tratarse de alguien con buena fe— que tuviera que sentarse en el banquillo de los acusados a un sujeto que viene con el rótulo de “yo tengo el 50 por ciento de los votos”. Y no nos estamos refiriendo a los impedimentos legales —es decir los fueros parlamentarios obtenidos por los implicados—, sino a algo mucho más fuerte: la convalidación de las urnas.

La trampa de este razonamiento sin fin parece radicar en la forma en que se presentó.

Efectivamente, el pronunciamiento presidencial y la defensa esgrimida por Escobar en la noche del 3, son el origen de este embrollo. Es difícil imaginar que si en la plataforma de Pierri o de Escobar hubiera figurado “convalidar la existencia de grupos de choque” o “a partir de ahora cualquier empleado público podrá trabajar en mis plantaciones”, el pueblo les hubiera dado el voto. No hay dudas de que ningún ciudadano —salvo Batata o José Cometa— votó a favor de las patotas o de la corrupción.

¿O acaso, la nada despreciable can-

tidad de votos recibidos por Antonio Domingo Bussi en Tucumán invalidan las acusaciones que sobre él se hicieron? Pero, aún más. Llevando esta lógica hasta un extremo, suponiendo que el día de mañana (Dios no lo permita) Jorge Rafael Videla se presentara a elecciones y recogiera el 99 por ciento de los votos, ¿se convertiría automáticamente en un inocente?

En ese terrible supuesto, es de esperar que el uno por ciento restante no llegara a la conclusión de que la mayoría siempre tiene razón.

Para alguien democrático, realmente democrático, una cosa es respetar la voluntad soberana de la gente y otra muy distinta es considerarla palabra santa. Por eso, si la pesadilla se hiciera realidad, ese uno por ciento no tendría otro camino que empezar a convencer al resto de que no es bueno que un condenado por crímenes de lesa humanidad se convirtiera nuevamente en el Supremo de la Nación. Así de simple.

Sacándole dramatismo —casi terrorismo— a las fantasías, digamos que ahora que pasaron los comicios, lo peor que nos podría ocurrir es aceptar el borrón y cuenta nueva. Porque los votos no otorgan impunidad. Y los que golpearon a Hernán López Echagüe siguen libres y nadie esclareció —ni resarcio como corresponde— los actos de corrupción. No se trata de iluminismo. Es, simplemente, vocación de justicia.

J. S.

Combatir la impunidad

La impunidad se ha establecido definitivamente en nuestra sociedad, fomentando la violencia. Pero la violencia de todo tipo. ¿O no es acaso violencia, también, el poder indiscriminado que se maneja desde el gobierno, la corrupción, la crisis económica, el peligro por el que atraviesa la educación, la cultura, entendiéndose por peligro el modelo diferente y transplantado con que se nos vienen encima, las persecuciones ideológicas solapadas y no tanto, a los periodistas, a los maestros, a la juventud en general, a los trabajadores?

La impunidad fomenta la violencia, decía, y la violencia se realimenta con la impunidad, claro. Denunciarlas y combatirlas, en todos los ámbitos, es tarea difícil pero necesaria. Sé que suena utópico, porque al paso que vamos ya ni siquiera tendremos marcos institucionales para hacerlo. Pero la inacción y el silencio nos convertirían en cómplices, y esto no podemos ni debemos permitirlo.

Teresa Parodi

EN EL AÑO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y TRIBALES

Los indios argentinos en el territorio del olvido

En su visita a la región de Santa Victoria, en 1992, decía la guatemalteca Rigoberta Menchú Tum –Premio Nobel de la Paz 1992– que “en ningún lugar del mundo he visto las condiciones infra-humanas de vida que allí existen y la falta de movilización para cambiar esta situación... Lo que ocurre con los indígenas argentinos es su exterminio por inanición... se está haciendo desaparecer a los indios”. La visita de la dirigente quiché se había concentrado en la región del Pilcomayo, río que forma la frontera argentina con Bolivia y Paraguay, una región del país apartada e ignorada por los centros de poder de la República.

A pocos meses de aquella visita la situación tiende a agravarse en Santa Victoria Este, donde confluyen las etnias wichi-mataco, chulupí y tapiete, que co-habitan un territorio depredado ecológicamente y convertido en un “habitat” agreste y hostil para el desarrollo de la vida humana. Fue en esta zona donde a partir de 1992 la epidemia de cólera cobró el mayor número de víctimas, pero el cólera no es el mal mayor. La mortali-

dad infantil de la zona alcanza al 79% (si, sólo sobreviviendo niños de cada diez nacidos!), la tuberculosis afecta al 86% de la población y el chagas al 99%, la mayor parte de los pobladores sufre de brucelosis y la desnutrición hace estragos.

Mientras esto ocurre con la población indígena, se demora la entrega de los territorios que los indios han ocupado ancestralmente y que las leyes de la República y de las provincias han reconocido en los últimos años. La recuperación de la tierra, el apoyo financiero, tecnológico y educativo concomitante, podrán cambiar en los próximos años el genocidio por omisión que está actualmente ocurriendo con los hermanos indígenas argentinos. No obstante que esta grave situación puede ser debidamente encausada por lo que establecen las leyes 23.302 y 24.071 (Convenio 169/OIT) y las leyes provinciales sancionadas en Salta, Chaco, Formosa, Río Negro, Chubut y Misiones, la inacción, las trabas burocráticas y la negligencia política son las que priman en las relaciones de los pueblos indios con el Estado argentino.

Un caso sintomático es lo que ocurre con la entrega de las 150.000 hectáreas del área del Teuco-Bermejito, en el Chaco, donde una ley nacional de 1924 reconocía esos territorios para los pobladores indígenas de la región. Recién en 1991 una ley provincial reconoció los efectos de aquella ley, y a pesar de que se han destinado \$ 150.000.– para la mensura de la tierra, hasta ahora no se ha entregado parcela alguna a los indígenas. Eso sí, se ha hecho lugar para que un hacendado blanco pueda mensurar y parcelar 5.000 hectáreas de aquel territorio que reclama para sí. O también lo ocurrido con la cooperativa organizada por indígenas de Santa Victoria Este que coordina Octorina Zamora, quien recibió un préstamo del Estado por \$35.000.– para adquirir herramientas a fin de encarar una pequeña empresa de producción y mejorar las condiciones de vida, pero se le impidió trabajar en el monte de las tierras que habitan ancestralmente porque la organización indígena no tenía reconocimiento oficial.

La situación de los pueblos indios de Argentina en este año, declarado como el de los Pueblos Indígenas y Tribales por las Naciones Unidas, casi no puede ser peor. Las leyes no se ponen en práctica y el protagonismo de los propios indígenas, previsto por las mismas leyes, está detenido por disposiciones políticas burocráticas y fuera de la ley.

Hugo O. Ortega

(Viene de la tapa)

delatan un peligroso crecimiento sino hipotecan gravemente el futuro de nuestra sociedad.

Tampoco puede satisfacernos la situación con respecto a los derechos humanos. La APDH y demás organismos de derechos humanos hemos advertido repetidamente el peligroso camino que se trazaba con las sucesivas leyes y decretos –desde la prescripción de los delitos hasta el indulto– que fueron diluyendo la responsabilidad y asegurando la impunidad de quienes sumieron al país en una pesadilla de horror y miseria. El reciente –y evidentemente intencional– desafío lanzado a la sociedad por el principal responsable del crimen colectivo planeado y ejecutado por la dictadura militar nos viene a demostrar el error de una política vacilante en ese terreno. Los nunca aclarados actos de violencia contra periodistas, las repetidas amenazas a jueces, la actuación arbitraria de la policía

en un número significativo de casos, algunos de ellos muy graves, amparándose a veces en “ordenanzas policiales” difícilmente compatibles con un régimen democrático y constitucional son otras señales de alarma en cuanto a la vigencia plena de los derechos y libertades personales.

No se trata de pintar un panorama amenazante. Creemos en el camino emprendido hace diez años. Creemos que el pueblo argentino tiene los recursos morales y la voluntad necesaria para superar estas dificultades. Pero ello no ocurrirá automáticamente ni por arte de magia. Si verdaderamente queremos democracia y derechos humanos tenemos que mantener una actitud permanente de vigilancia, un compromiso de participación activa y una voluntad de utilizar todos los recursos de la democracia para no permitir que se tuerza el camino que hemos emprendido.

Cartas y comunicados de la APDH

24 de junio: La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos llamó a "repudiar" las investigaciones efectuadas por distintas esferas policiales a sectores estudiantiles. A través de un comunicado de prensa calificó a esos hechos como "actos de autoritarismo que nos retrotraen a la época de la dictadura militar". Instó, al mismo tiempo, "a las más altas autoridades a que cesen con sus gestos de intolerancia los cuales constituyen un ejemplo asumido también por otros estamentos autoritarios".

6 de julio: En una nota dirigida al Diputado Horacio Viqueiras, la APDH le manifestó su "solidaridad" ante las amenazas anónimas de muerte de que fue objeto, advirtiendo que "la repetición de similares hechos alarma y provoca un sentimiento de repudio hacia estos despreciables seres anónimos que se valen de las sombras para volcar su odio, especialmente contra personas que exigen verdad y justicia, como usted".

8 de julio: En un comunicado de prensa la Asamblea repudió la presencia en el palco de autoridades, durante la celebración del aniversario de la fundación de la ciudad de Córdoba, del ex-general Luciano B. Menéndez, a quien consideró como "el mayor responsable de la represión terrorista de estado en la provincia de Córdoba que causó la desaparición, tortura y muerte de miles de compatriotas, violando los más elementales derechos humanos". El hecho significó, según el comunicado, "una ofensa no sólo al pueblo cordobés, sino al pueblo argentino en su totalidad, cuya memoria histórica rechaza indultos, amnistías o reivindicaciones de los responsables".

12 de julio: La APDH le manifestó su "solidaridad" al periodista Santos Biasatti frente a las amenazas recibidas, poniendo además a la institución "a su disposición".

Los más chicos y la xenofobia

4 de agosto: La Asamblea distribuyó el comunicado de prensa que se transcribe a continuación:

"Parece que nos integramos al Mercosur por la peor parte: 'el asesinato de chicos', como ocurre en Brasil.

"Esta violencia que se genera hacia los más chicos no parte del ejemplo de un grupo que rompe instrumentos musicales en TV, no son hechos aislados, como declara un funcionario de la Provincia de Buenos Aires, o por escasa intervención de organismos de Derechos Humanos, como plantea un funcionario nacional. Esta actitud de echar los problemas hacia afuera, de los funcionarios que deben velar por la seguridad, incluida la de los menores, y garantizar sus derechos, parece producto de terapia transaccional o de distracción profesional.

"Hay obligaciones del Estado que no se pueden privatizar: vida, salud, educación y condiciones de desarrollo de los menores.

"Cuando en un país se ordena echar a ocupantes de viviendas y se culpa a los extranjeros de la pobreza, ese discurso desde las esferas de gobierno ataca a los más débiles de la sociedad, divide y enfrenta a los miembros de esa sociedad, ergo, la xenofobia está desatada y la impunidad reina.

"Es evidente hoy que en esta Argentina que mira con ojos de primer mundo hacia el siglo XXI, lo peor que puede pasar es tener entre 0 y 25 años.

"Tomando las palabras del Ministro Béliz, coincidimos plenamente en que a los pobres no se los puede barrer debajo de la alfombra, y decimos que a los *más chicos* no se los puede echar adentro de las tumbas.

"Una comunidad que no cuida a sus chicos es genocida".

15 de julio: La Asamblea manifestó "su más enérgico repudio" ante la presencia del ex-almirante Emilio Massera en el acto de asunción del nuevo jefe de la Armada. Tras calificar a Massera como un "sinistro personaje", la APDH consideró "inadmisible que, además del oprobio que significa su presencia, miembros de la fuerza reivindiquen la metodología empleada (durante los años de plomo de la dictadura), tal cual lo reflejan los medios de difusión".

21 de julio: En una nota dirigida al programa radial "Magdalena Tempranísimo", de Radio Mitre, y enviada además a todos los medios de difusión, la APDH expresó: "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, consecuente con los principios democráticos y la libertad de expresión, hace llegar su plena solidaridad al periodista Marcelo Bonelli por el atentado sufrido en el día de hoy. Al mismo tiempo desea manifestar su repudio y rechazo a hechos de esta naturaleza, cuyo único propósito es impedir que funcione una prensa independiente que pueda expresarse libremente".

21 de julio: En una carta al Dr. Rubén Beraja (Delegación de Asociaciones Israelitas de la Argentina), la Asamblea expresó su "indignación" por el "atentado vandálico" contra una sinagoga. "Al tiempo que le acercamos nuestra solidaridad -agrega la carta-, queremos expresar nuestro más profundo repudio por hechos de esta naturaleza que demuestran la existencia de grupos fascistas que se amparan en el anonimato y en la impunidad para cometer tales tropelías".

30 de julio: La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos rechazó y condenó la medida presidencial de ordenar "por encima de toda disposición judicial" el desalojo por la fuerza policial de ocupantes de viviendas en la Capital Federal. En un comunicado de prensa la Asamblea calificó la medida como "una decisión arbitraria, ajena al orden republicano".

"Esta acción ha sido violatoria de la Constitución Nacional -expresó el documento-, es ilegal pues no se fundamenta en ninguna disposición y es contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que no se garantiza el derecho a la vivienda, sino que se arroja a la calle a familias con niños, sin darles una vivienda alternativa. El Estado debe garantizar la vivienda para todos y no repetir aquellos terribles episodios de la dictadura en los que los habitantes de las villas eran trasladados compulsivamente y sus viviendas destruidas".

La APDH reclamó, en tal sentido: 1) el cese de las medidas de desalojo arbitrarias; 2) la elaboración de una política que garantice vivienda a las familias en condición de ocupantes; 3) la suspensión de las medidas de venta de las viviendas ocupadas hasta encontrar una solución definitiva a la cuestión; 4) el envío al

En solidaridad con Ernesto Sábato

9 de agosto: La APDH envió nota personal dirigida a Ernesto Sábato, en solidaridad por las amenazas de que fuera víctima el laureado escritor, quien fuera, además, presidente de la recordada Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). El siguiente es el texto de la misiva:

"Nos dirigimos a usted a fin de manifestarle nuestra solidaridad ante las amenazas de las que fue víctima.

"Causa estupor el constatar que día a día se produce este tipo de hechos, que lamentablemente no son aclarados, con los cuales se pretende amedrentar a todos aquellos que, desde distintos ámbitos, bregan por una sociedad justa, solidaria y que respete la libertad de expresión y los derechos humanos.

"La APDH repudia una vez más estos actos cuya metodología fue implementada ya en el pasado por la dictadura militar y exigirá a las autoridades competentes la investigación de estos episodios.

"Quedando a su disposición, reciba usted nuestro cordial saludo".

Congreso de un proyecto de ley que otorgue la propiedad de los inmuebles estatales a sus ocupantes, tal como hizo la Provincia de Buenos Aires dos años atrás.

2 de agosto: La APDH emitió el siguiente comunicado: "Las amenazas de que fueron víctimas Emilio Alfaro, Jorge Mayor y Gustavo Giordano, director, actor y productor, respectivamente, de la obra teatral 'Rodolfo Walsh y Gardel', nos retrotraen a las oscuras épocas de la Triple A y de la dictadura militar, en las que las actividades artísticas y culturales eran reprimidas. "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia enérgicamente estos hechos y todo intento de coartar la libertad de expresión y se solidariza con todos los integrantes de la compañía. Al mismo tiempo exige al Ministerio del Interior y demás organismos competentes, una inmediata y eficaz investigación que conduzca al esclarecimiento de este hecho y a la detención de sus autores e instigadores".

Amenazas discriminatorias contra Eliashev

15 de setiembre: La APDH repudió las amenazas recibidas por el periodista José Ricardo Eliashev, extensivas a su familia, rechazando enérgicamente las connotaciones xenófobas y antisemitas de las mismas, relacionadas con el origen judío del mismo.

"Las connotaciones xenófobas y antisemitas de neto corte nazi, hacen doblemente repudiable este hecho, con el cual se busca amedrentar y silenciar la opinión de periodistas que, como usted, valientemente defienden los auténticos valores de la democracia y los derechos humanos", señaló la Asamblea en una carta personal.

5 y 6 de agosto: A través de sendos comunicados y cartas personales, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos manifestó su repudio frente a amenazas de que fueron objeto diversos periodistas, expresando su solidaridad a los mismos. En los dos primeros casos, referidos a Mónica Cahen D'Anvers y Magdalena Ruiz Guíñazú, la Asamblea destacó que hechos de tal naturaleza "pretenden con su intimidación acallar una prensa libre e independiente". Ante similares situaciones sufridas por Graciela Guadalupe y Silvia Zimmermann del Castillo, la APDH advirtió que "esta metodología empleada ya en el pasado por la dictadura militar, intenta acallar las voces de los trabajadores de prensa que bregan por una prensa libre e independiente".

6 de agosto: Ante las amenazas recibidas por la Presidenta de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, la APDH le expresó su solidaridad, así como "su estupor y repudio por estos hechos cuya metodología aberrante nos recuerda a las épocas oscuras de la Triple A y de la dictadura militar. Pretenden con estos actos amedrentar a todos aquellos que luchan por preservar la memoria histórica de todo lo que sucedió en particular en la negra noche de la tiranía".

25 de agosto: La Asamblea expresó, por medio de una carta personal, su solidaridad con el periodista López

Echagüe tras el atentado de que fue víctima, manifestando además su "repudio" frente a hechos de esa naturaleza "que pretenden acallar a los trabajadores de prensa".

31 de agosto: La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos envió una carta a la radio "FM La Tribu" tras el atentado de que fue objeto, observando que "han sido víctimas de la intolerancia y la irracionalidad cuyo único propósito es coartar la libertad de expresión; de ahí que sus ataques van dirigidos muy particularmente a todos aquellos que mantienen una prensa independiente, en la que la verdad y la justicia son prácticas cotidianas".

Ante un nuevo y brutal atentado

9 de setiembre: "La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos repudia este nuevo y brutal atentado contra Hernán López Echagüe. Se solidariza con *Página/12*, con el periodista agredido y con todos aquellos que han sido amenazados o han sido víctimas de atentados.

"Esta escalada de agresiones y atentados es gravísima y amenaza seriamente no sólo a la seguridad de las personas sino al corazón mismo del sistema democrático.

"Lo más grave es que hasta hoy las investigaciones gubernamentales brillan por su ausencia y que todos los actos de agresión, atentados o amenazas permanecen totalmente impunes.

"El gobierno no puede ignorar la sucesión de denuncias, publicaciones, fotos y entrevistas que señalan la reaparición en la Argentina de grupos que han hecho de la violencia y el patoterismo el medio normal de su expresión. Tampoco el gobierno puede permanecer silencioso, y menos aún ajeno cuando muchas de estas denuncias lo apuntan con sus dedos acusadores.

"La opinión pública, la seguridad de las personas, la preservación de los derechos individuales y el funcionamiento mismo del sistema republicano y democrático, exigen que el gobierno asuma con rapidés su responsabilidad para dar explicaciones y adoptar las medidas necesarias que dismantelen a los sectores que hacen lo posible por retrotraernos a un pasado en el que no hemos querido vivir".

LEY DE CULTOS

Aportes para un debate nacional

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos hizo llegar a los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Cámara de Diputados de la Nación, una serie de observaciones referidas al proyecto de ley que reforma la legislación actual sobre libertad religiosa. El mismo cuenta con medio sanción del Senado, y se encuentra actualmente a consideración de la mencionada Comisión para su posterior tratamiento por parte de la cámara baja.

La APDH entendió que el proyecto en cuestión genera "preocupaciones" en la ciudadanía en general, y en particular en los organismos defensores de los derechos humanos, razón por la cual consideró oportuno aportar "ideas y modificaciones" que contribuyan a clarificar el derecho a la libertad religiosa de las personas.

En ese sentido el documento de la Asamblea planteó —como interrogante de fondo— "si es necesaria" una ley de libertad religiosa, o "si no basta" con los artículos de la Constitución Nacional referidos al tema y los que al mismo respecto figuran en los pactos y acuerdos internacionales suscriptos por la Argentina.

Además de cuestionar la celeridad con que el proyecto de ley está siendo tratado por el Congreso —con consultas a las instituciones religiosas interesadas en un estado "todavía bastante preliminar"— la APDH observó que "el tema de la libertad e igualdad religiosa toca aspectos constitucionales que deben ser aún debatidos". Al respecto concluyó que "parecería más prudente aguardar la resolución de esos temas más bien que de algún modo prejuzgarlos".

Tras juzgar como inobjetable el esfuerzo del Poder Ejecutivo por presentar un proyecto "positivo", que revierta los aspectos represivos de la ley anterior emanada del último gobierno de facto—, cuya derogación es "necesaria", el texto considera necesario "madurar en forma democrática los aspectos más importantes de una ley nacional".

Los puntos en cuestión

El documento de la APDH observa la dificultad de definir una ley de cultos antes de resolver problemas fundamentales, como la contradicción existente en el texto de la misma Carta Magna, cuando establece que "las creencias religiosas nunca podrán constituir motivo de desigualdad o discriminación ante la ley", y acto seguido establece una restricción por motivos religiosos en la elección de un presidente.

Reclama, además, que se incluya "explícitamente" el derecho a la propagación de la religión, igualándolo con el "derecho universal a propagar las propias ideas y opiniones sin censura previa".

El texto de la Asamblea critica algunas "formulaciones restrictivas" del proyecto. No resulta clara, dice, la referencia a "la difusión de ideas o valores puramente filosóficos, humanistas, espiritualistas y ritos satánicos", ya que "la distinción entre lo propiamente religioso y lo humanista es bastante difusa". Agrega, por otra parte, que "no creemos que se le pueda prohibir por ley a nadie adorar a Satanás si así lo quiere", dejando en claro que los derechos Civil y Penal reprimen los actos criminales

que pudieran surgir de cualquiera de estas prácticas.

En cuanto al status particular de la Iglesia Católica Apostólica Romana, advierte que "este es otro de los temas que la sociedad debe debatir y en el cual se juegan aspectos fundamentales de una verdadera sociedad pluralista".

Rechaza, seguidamente, como "totalmente inaceptable", la sentencia según la cual para ser reconocida una iglesia o comunidad religiosa debe cumplir al menos uno de una serie de requisitos propuestos. La Asamblea advierte que —"al menos en su formulación actual"— el proyecto "establece condiciones confusas sobre bases muy discutibles". Entre las mismas: la presencia a nivel de varias provincias; la intervención del Estado en temas doctrinales al proponer "acuerdos" sobre dichos temas; la universalización del concepto de "religión oficial", existiendo iglesias que por su propia concepción religiosa rechazan el ser consideradas oficiales; la antigüedad de su presencia en el país (100 años); y el porcentaje (10%) de la población total que adhiera a la confesión.

En el punto referido al Servicio Militar Obligatorio —en el proyecto figura como una de las "cargas públicas" de las que la convicción religiosa no puede eximir— y la eximición del mismo para ministros, seminaristas, etc., la Asamblea recuerda que la ley de "objeción de conciencia" es una asignatura pendiente de la Argentina, que asumió el compromiso al suscribir el Pacto de San José de Costa Rica y un proyecto en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Por último, el documento de la Asamblea cuestiona el capítulo referido a la creación de un Consejo Asesor, ya que otorga al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la facultad de escoger a sus integrantes, dotando al organismo de gobierno de "una cierta discrecionalidad" a la hora de decidir las opiniones a las que tendrá por representativas.

EPIDEMIA DE MENINGITIS

Destruir la importación de la vacuna cubana

En nota del 17 de setiembre pasado, la APDH pidió a la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados de la Nación, un dictamen urgente sobre un proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que autorice la importación de una vacuna elaborada en Cuba, considerado el único antídoto contra la epidemia de meningitis que afecta a gran parte del territorio nacional.

La nota, dirigida al presidente de la mencionada Comisión, diputado José Manuel Corchuelo Blasco, señala las coincidencias con los fundamentos del proyecto de resolución, que exalta la efectividad superior al 90 por ciento registrada en campañas masivas realizadas en Cuba entre niños de entre 0 y 5 años.

La vacuna, efectivamente, fue desarrollada por el Instituto Finlay, de La Habana, siendo la única eficaz para combatir al agente causante del tipo particular de infección que se registra actualmente en nuestro país, con un número elevado de casos fatales.

“La infección meningococcica—señala el proyecto en la parte de sus fundamentos— puede tener localización meníngea (meningitis meningococcica), siendo en ese caso una enfermedad de baja mortalidad y pocas secuelas en tanto exista diagnóstico y tratamiento oportuno; pero puede tratarse también de una infección generalizada y aguda (meningococemia) que en un 90 por ciento de los casos y aunque medie tratamiento conduce a la muerte”.

El proyecto menciona, por otra parte, que funcionarios de la embajada de Cuba en nuestro país ofrecieron la vacuna a las autoridades de Salud de la Nación, sin obtener respuesta oficial.

Señala, también, que un laborato-

rio de Buenos Aires presentó a Salud Pública la documentación pertinente para lograr la autorización para importar el medicamento, no habiéndolo obtenido hasta el momento.

El proyecto, firmado por los diputados Alfredo Bravo, Ricardo Felgue-

ras, Carlos Koth, Gastón Ortiz Maldonado, Ricardo Molinas, Raúl Eduardo Rodríguez y Horacio Viqueira, advierte finalmente: “Ante la seria amenaza de que estas cifras (las de las víctimas de la actual epidemia) se incrementen en los próximos días—concluye el proyecto—, se hace urgente que el Poder Ejecutivo Nacional autorice el ingreso al país de la VA MEN-GOC BC y que los organismos correspondientes autoricen, de considerarlo conveniente, tanto su comercialización como su aplicación gratuita a la población carente de recursos”.

ASIGNATURA PENDIENTE

Reparaciones patrimoniales

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos reclamó al Ministro del Interior, Dr. Carlos Ruckauf, que la cartera a su cargo dé cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.043, del 27 de noviembre de 1991, referido al pago de las reparaciones patrimoniales a quienes sufrieron la privación de la libertad como resultado de las declaraciones de Estado de Sitio decretadas por los gobiernos previos a diciembre de 1983.

Previamente la APDH había canalizado el reclamo al Ministerio de Economía, advirtiendo que a la larga demora en la efectivización de la indemnización, debía sumarse la modalidad escogida por el gobierno para concretarla—en cuotas y en moneda devaluada por aplicación de la Ley 23.982—, considerada “inequitativa e injusta”, además de violatoria de principios emanados de los artículos 14 y 16 de la Constitución Nacional.

Siguiendo trámites internos por dependencias oficiales, dicho reclamo aterrizó en el despacho de la subsecretaría de Derechos Humanos, Dra. Alicia Pierini.

Tras tomar conocimiento de estas derivaciones, la Asamblea resolvió dirigir una nueva misiva, esta vez al titular de la cartera del Interior—de la que depende la Subsecretaría de Derechos Humanos— quien, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley en cuestión, es la autoridad de aplicación de la norma.

Por su parte, los diputados Horacio Viqueira, Alfredo Bravo y Ricardo Molinas presentaron un proyecto de ley modificatorio del art. 60 de la Ley 24.043, por el cual se emplaza al Ministerio del Interior para que resuelva por el otorgamiento o rechazo del beneficio antes del 31 de marzo próximo. Vencido el plazo, la Ley daría por resuelta favorablemente la petición.

El proyecto se encuentra a consideración de las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal de la cámara baja, presididas respectivamente por los diputados Rodolfo Parente y Antonio Hernández. Por tal motivo la APDH alienta y exhorta a todos los ciudadanos a enviar notas a las mencionadas comisiones parlamentarias solicitando el tratamiento inmediato del proyecto.

Con el Ministro del Interior

Avasallamientos a los derechos de los ciudadanos en la agenda con Ruckauf

En una entrevista mantenida con el Ministro del Interior de la Nación, Dr. Carlos Ruckauf, una delegación de la APDH reclamó respuestas a una serie de planteos efectuados durante los últimos meses, referidos a "avasallamientos al derecho y la libertad de los ciudadanos del país", que inquietan a la Asamblea tanto como al "conjunto de la sociedad".

En una nota presentada en la oportunidad, los miembros de la Comisión Directiva de la APDH presentes en la reunión, hicieron notar al titular de la cartera del Interior que la antigüedad de algunos de los puntos en cuestión se debe al silencio del exministro Béliz ante reiterados pedidos de audiencia formulados por el organismo. "Su actualidad —insiste— no obstante la nota— emerge de que no han sido resueltos por los organismos pertinentes del Estado".

Alfredo Bravo, presidente de la Asamblea, y los secretarios Raúl Aragón, Hugo Piucill, Lucía Alberti, Hugo Ortega y Ana María Mercado, reclamaron al Ministro que "en el menor tiempo posible" se brinden "las respuestas que nos indiquen cuáles son las investigaciones realizadas y a qué conclusiones se ha llegado en cuanto a la responsabilidad de los ejecutores de los agravios".

Los hechos reclamados fueron los siguientes:

a) Amenazas y ataques a periodistas: señalando que la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires denunció 250 amenazas, y observando que el Procurador Especial designado por el gobierno no ha informado hasta el momento sobre los resultados de sus investigaciones.

b) Incumplimiento de la Ley 24.043: (ver página 9 de esta edición). "La sociedad argentina —añade la nota— insistiendo en un viejo reclamo— no acepta más argucias y dilaciones en este delicado asunto que, por otra parte, es un compromiso del Estado

Nacional con la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

c) Ataque a los niños internos del Instituto "Aráoz Alfaro", Provincia de Buenos Aires: El documento de la Asamblea advierte la falta de respuestas por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, estimando que "el significado lesivo de estos agravios debe merecer la especial atención del Poder Ejecutivo Nacional, por cuanto se está violando la Ley 23.849 ratificatoria de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, lo cual habilita un reclamo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en torno a una exhaustiva investigación".

d) Comunidades indígenas: La APDH demandó la "urgente y plena puesta en marcha" del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, demorada desde fines de 1989, y el envío a la OIT del formulario de registro de ratificación del "Convenio sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes" (1989), sancionado por el Congreso Nacional en 1992.

La Mujer y sus Derechos

¿Son Derechos Humanos

los derechos de la mujer?

El pasado 15 de mayo se realizó en la sede de la APDH un seminario sobre el tema "Los derechos de la mujer, ¿son derechos humanos?". Esta cuestión, instalada en las Naciones Unidas, fue motivo de un intercambio de ideas durante y previo a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena.

Formaron parte del panel, con exposiciones que despertaron gran interés, la Lic. Elizabeth Jelin, la Dra. Carmen González y la Lic. Clara Fontana. La coordinadora fue la Dra. Lidia Otero, miembro de la Comisión "La mujer y sus derechos" de la Asamblea, organizadora del evento.

V I S I T A

A la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires

En representación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Pampa Mercado y Juan José Prado se entrevistaron el pasado 27 de agosto con el Director de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Juan Miguel Scatolini, y con la Secretaria del área, Dra. Casablanca, para plantearles la preocupación del organismo por las reiteradas violaciones a los derechos humanos en la provincia.

Los dos temas centrales manifestados a los funcionarios se refirieron

al "gatillo fácil" por parte de las fuerzas policiales —como se suele calificar—, y al estado de hacinamiento de la población carcelaria y la lentitud de los procesos judiciales. Respecto del segundo de los temas, el Lic. Scatolini presentó a los representantes de la APDH una estadística actualizada, según la cual la cantidad de ocupantes de las cárceles excede en un 50 por ciento la capacidad de las mismas.

Se trató muy especialmente la situación de los institutos de menores

Aráoz Alfaro I y II, debido a los graves hechos que habían derivado pocos días antes en la muerte de un menor y posterior golpiza a los internos por parte de personal de fuerzas irregulares. El funcionario explicó que estas fuerzas, reclutadas por el Servicio Penitenciario Federal, actúan en forma irregular, ya que por ley no pueden ingresar a institutos de menores dependientes del gobierno provincial, cuya jurisdicción corresponde a la policía de la provincia.

La APDH se ha dirigido a las autoridades responsables del área en la provincia, exigiéndoles que adopten las medidas necesarias a fin de impedir la repetición de hechos repudiables de esta naturaleza. En ese sentido, la Asamblea expresó sus expectativas respecto de los procedimientos que efectúe el Secretario de Minoridad, Dr. Norberto Liwski.

MODELO ECONOMICO

El salario como costo y el trabajador como materia prima

Sobran los indicadores para evidenciar la grave situación por la que atraviesan los trabajadores ante la aplicación del presente modelo: los últimos datos sobre desocupación emitidos por el INDEC (9,9% en todo el país) definen tan sólo parte del problema. Más de 4.000.000 de argentinos sobre un total de 13.000.000 en condiciones de trabajar se encuentran con problemas de empleo de algún tipo (desempleo, subempleo o trabajo precario). Estamos hablando de más del 30% de la PEA (Población Económicamente Activa). La caída del salario real en el marco de la Convertibilidad supera el 15% comparando la evolución del mismo con los precios al consumidor. Sin embargo, el deterioro del poder adquisitivo es mayor si tomamos en cuenta que rubros fundamentales de la canasta básica (alimentos, tarifas, alquileres) evolucionaron por encima del promedio de los precios.

Sobre este marco, se agrega una carga impositiva de carácter eminentemente regresivo, el deterioro o directamente la fuga de la responsabi-

lidad pública en materia sanitaria y educacional y la pérdida de derechos fundamentales en lo relativo a las condiciones laborales.

No obstante, la enumeración sería tediosa si no incorporáramos en la evaluación un aspecto que define el significado de la etapa en la que nos encontramos. En el marco de un modelo que prioriza el pago de la deuda y la concentración económica en favor de grupos empresarios locales y extranjeros, se ha operado un fuerte cambio en el lugar que ocupa el salario dentro del proceso económico. Hace 20 años un aumento salarial significaba no sólo incrementos de costos sino también mayor demanda para la producción industrial. Es decir, el salario era una variable fundamental de la demanda doméstica. En la presente etapa, ese rol se ha perdido. El salario entonces se ha transformado en solamente un costo. Como tal, cuanto más bajo mejor. Pero además, perdida la importancia de la demanda asalariada y centrada la producción de las grandes firmas en la demanda mundial, los grandes grupos empresarios reclaman un tipo

de asalariado capaz de ser ajustado de acuerdo a los avatares (en más o menos) que presenta esta demanda mundial. Se requiere entonces transformar al trabajador en un asalariado interino capaz de ingresar o salir de la firma sin generarle costos adicionales a la patronal (sin indemnización, ni cobertura de accidentes, ni obra social, etc.).

El rol del salario como costo y la necesidad de un asalariado interino, definen los límites que el presente modelo plantea para mejorar la distribución de los ingresos. Más aún, en la dirección señalada debe entenderse el proyecto oficial de reforma laboral. Reducir costos y transformar al trabajador en algo similar a una materia prima son los objetivos de la norma en discusión.

Este cambio en la lógica económica de la Argentina no sólo explica la postergación actual de los trabajadores y su precario futuro. Da cuenta también del grado de "fractura social" que el presente modelo impone a nuestro país.

Claudio Lozano



ISSN 0327-1846

Editor responsable

Simón Lázara

Consejo de redacción

Hugo Ortega

Rosa Pantaleón

Hugo Plucill

Diseño gráfico

Esteban Owen

Escribe en este número

Manuel Antón

Eva Giberti

Eduardo Aliverti

Teresa Parodi

Hugo O. Ortega

Claudio Lozano

Fotografía

Guillermo Loiacono

Diego Giudice

Registro de la
propiedad intelectual
193.523

Av. Callao 569,
Piso 1º, oficina 15
(1022) Buenos Aires
Teléfonos
46-4382/49-6073/43-2061

Publicaciones de la APDH

Folleto sobre diversos temas	\$ 2.00
Proyecto de Educación de APDH	\$ 5.00
Desaparición Forzada de Personas (H. Ravenna)	\$ 5.00
Talleres de Vida (tema de educación)	\$ 5.00
Fundamentos de los Derechos Humanos	\$ 5.00
Mujer y Medios de Comunicación	\$ 4.00
Hospital Moyano: ¿debate o silencio?	\$ 5.00
Orden Económico y Derechos Humanos	\$ 6.00
Violencia Familiar - Mujer Golpeada	\$ 5.00
Misión por la Paz (Obispo Aldo Etcheberry)	\$ 5.00
La Mujer en los Medios de Comunicación	\$ 5.00
Drogadicción y Violencia	\$ 5.00
Las Cifras de la Guerra Sucia	\$ 5.00
La Mujer Trabajadora y sus Derechos	\$ 5.00

Libros:

Primer Concurso Literario sobre Derechos Humanos	\$ 8.00
Después de la Noche (Conversaciones con Graciela Fernández Meijide)	\$ 10.00
La Desaparición Forzada, Crimen contra la Humanidad	\$ 15.00
La Desaparición Forzada de Personas como Crimen de Lesa Humanidad	\$ 18.00
Violencia de Estado y Psicoanálisis	\$ 18.00

BOLETINES "DERECHOS HUMANOS" \$ 1.00

REVISTAS "DERECHOS HUMANOS" \$ 1.00

DERECHOS Humanos

Av. Callao 569, 1er piso, oficina 15
(1022) Buenos Aires - Rep. Argentina

IMPRESOS

VIA AEREA - AIR MAIL